



MANUEL DELGADO PÉREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO),

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 23 de diciembre de dos mil diecinueve, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN EN
PLENO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2.019

ASISTENTES

PRESIDENTE.-

Dª MARIA ISABEL ALGUACIL DE LA PEÑA PSOE

CONCEJALES

Dª GLORIA RUIZ PASTOR	PSOE
D. IVAN ROJAS MARÍN	PSOE
D. JAVIER RODRÍGUEZ SÁNTOS	PSOE
Dª MARÍA VARESA SANTOS RODRÍGUEZ	PSOE
Dª MARINA MOLERO DE ÁVILA GARCÍA OCHOA	PSOE
Dª SUSANA CAÑO SANTIAGO	PP
Dª SILVIA GIL SANTOS	PP
D. ROBERTO CARLOS ROJAS LÓPEZ	PP

NO ASISTEN CON EXCUSA

D. MANUEL MARTÍN LÓPEZ	PSOE
Dª SILVIA RUIZ MARTÍN	PP

SECRETARIO

D.MANUEL DELGADO PEREZ, Titular del Ayuntamiento.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Ajofrín, siendo las 18:30 horas del día 23 de diciembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto se reúnen los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que habían sido previa y legalmente convocados, Presidiendo la Sra. Alcaldesa-Presidente, actuando como Secretario el que suscribe, procediendo a continuación la Presidencia, una vez advertido que se está grabando la Sesión a abrir el Acto con el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: (Pleno Ordinario de 12 de diciembre de 2019).-

Los Señores asistentes acuerdan, de modo unánime, aprobar el borrador del Acta correspondiente al Pleno Ordinario de 12 de diciembre de 2019, cuya copia les fue distribuida con anterioridad a la celebración de la presente Sesión, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN (TOLEDO)

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2019.-

Se da cuenta del Estado de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.019 a fecha de noviembre, así como con carácter independiente de los expedientes tramitados de modificación de créditos generados por compromisos de ingresos obtenidos y no contemplados en el vigente presupuesto aprobados por la Presidencia. Así mismo se da cuenta del contenido del expediente de modificación de créditos por un importe de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000,00 €). Financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la Liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.019 en la misma cuantía, una vez informado favorablemente por la Comisión informativa de Cuentas; Economía y Hacienda y cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.-

Cap.	Denominación	Euros.
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.075,00 €
3	Gastos Financieros	200,00 €
6	Inversiones Reales	8.000,00 €
9	Pasivos Financieros	64.725,00 €
	Total Suplementos	148.000,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería disponible.	148.000,00 €

TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CREDITO **148.000,00 €**

La Presidencia señala que dicho expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito se realiza para aplicar el superávit presupuestario para amortizar deuda de conformidad con la ley de estabilidad presupuestaria así como para la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente en la cuantía de 148.000,00 €.

Una vez enterados, vista la propuesta planteada y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, sometido a votación, es aprobado por unanimidad de todos los presentes al votar favorablemente los 9 Concejales presentes, por lo que se acuerda por mayoría absoluta legal aprobar el mencionado expediente en sus mismos términos.

Y no siendo otro el objeto de la presente, de Orden de la Presidencia, se levantó la Sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Certifico".

Y para que conste, extendiendo la presente certificación, que consta de dos hojas, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, en Ajofrín (Toledo), a veintitrés de diciembre de 2019.

Vº Bº
La Alcaldesa

El Secretario

03863145L Firmado
MARIA digitalmente
ISABEL por 03863145L
ALGUACIL (R: MARIA ISABEL
P4500100E) ALGUACIL (R:
P4500100E)

DELGADO Firmado
PEREZ digitalmente
MANUEL - PEREZ por DELGADO
03799081X MANUEL -
03799081X

Fdo.: Mª Isabel Alguacil de la Peña

Manuel Delgado Pérez